

Tercero.-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto.-Relación de Empresas:

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» (CE-469). NIF: A-78.071.214. Fecha de solicitud: 2 de diciembre de 1986. Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Duero, en la minicentral denominada «Roa», en el término municipal del mismo nombre, en Burgos, con una inversión de 251.330.779 pesetas, y un ahorro energético de 1.778 tep/año.

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» (CE-470). NIF: A-78.071.214. Fecha de solicitud: 2 de diciembre de 1986. Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Duero, en el término municipal de Quintanilla de Arriba, Valladolid, minicentral «Monasterio», con una inversión de 225.975.406 pesetas, y un ahorro energético de 1.408 tep/año.

«Compañía Mediterránea de Energías, Sociedad Anónima» (CE-471). NIF: A-58.029.182. Fecha de solicitud: 22 de noviembre de 1986. Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Ebro, en el término municipal de Tudela (Navarra), con una inversión de 593.477.865 pesetas, y un ahorro energético de 4.900 tep/año.

«Salto de Sajambre, Sociedad Anónima» (CE-460). NIF: A-24.039.448. Fecha de solicitud: 26 de junio de 1986. Proyecto de explotación de una central denominada «Gueyu del Zarambral», para aprovechamiento hidroeléctrico del río Zarambral, en el término municipal de Oseja de Sajambre (León), con una inversión de 33.935.000 pesetas, y un ahorro energético de 371 tep/año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1987.- P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

8133 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de febrero de 1987 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia en Uva de Mesa, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1987.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1987, páginas 7279 a 7296, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado quinto, último párrafo, donde dice: «... incluidas en las tarifas de las opciones C y D», debe decir: «... incluida en las tarifas de las opciones C, D y E».

8134 *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de febrero de 1987 por la que se conceden a las Empresas que se citan, los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, sobre industrias de interés preferente.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1987, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 6364, segunda columna, cuarto párrafo, séptima línea, donde dice: «conforme a las fechas de solicitud que figura en el apartado segundo», debe decir: «conforme a las fechas de solicitud que figura en el apartado quinto».

En las mismas página y columna, Segundo., quinta línea, donde dice: «93.2 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Euro», debe decir: «93.2 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Euro».

8135 *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de febrero de 1987 por la que se conceden a la Empresa «Mundiarroz, Sociedad Anónima» (expediente SE-20/1986), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 6365, primera columna, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 16», debe decir: «amparo de lo dispuesto en la Orden de ese Departamento de 16».

8136 *CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de febrero de 1987 por la que se reconocen a las Empresas que se citan los beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de la Fusiones de Empresas.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 5947, primera columna, primer párrafo, sexta línea, donde dice: «por la primera que ni precisará ampliar su capital por hallarse en», debe decir: «por la primera que no precisará ampliar su capital por hallarse en».

8137 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 31 de marzo de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,881	127,199
1 dólar canadiense	96,645	96,887
1 libra francés	21,106	21,159
1 libra esterlina	203,581	204,090
1 libra irlandesa	187,467	187,936
1 franco suizo	84,256	84,467
100 francos belgas	339,436	340,286
100 marcos alemán	70,279	70,455
100 liras italianas	9,862	9,887
1 florin holandés	62,267	62,423
1 corona sueca	20,061	20,111
1 corona danesa	18,606	18,652
1 corona noruega	18,612	18,659
1 marco finlandés	28,632	28,703
100 chelines austriacos	999,694	1.002,197
100 escudos portugueses	90,565	90,791
100 yens japoneses	86,863	87,081
1 dólar australiano	89,324	89,548
100 dracmas griegas	95,723	95,963

MINISTERIO DEL INTERIOR

8138 *CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de marzo de 1987 de convocatoria de elecciones de representantes del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1987, páginas 7303 a 7307, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, donde dice: «... Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Social», debe decir: «... Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad».

En el artículo 4.º, segundo párrafo, donde dice: «... Escuela General de Aviación en el de esta capital», debe decir: «... Escuela General de Avila en el de esta capital».

En el artículo 12, donde dice: «Las papeletas electorales y los sobres reunirán las características y condiciones de impresión señaladas en el anexo III», debe decir: «Las papeletas electorales y los sobres reunirán las características y condiciones de impresión señaladas en el anexo II».